

[« Regresar \(http://www.gob.mx/cntse-rfts/process_users?scope=pull_request\)](http://www.gob.mx/cntse-rfts/process_users?scope=pull_request)

Ficha de Trámite

Permiso de Exportación Temporal de Obra Plástica Declarada Monumento Artístico o Histórico competencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

[Realizar trámite en línea \(http://www.ventanillaunica.gob.mx\)](http://www.ventanillaunica.gob.mx)

Inicio (/cntse-rfts) / Permiso de Exportación Temporal de Obra Plástica Declarada Monumento Artístico o Histórico competencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

INFORMACIÓN BÁSICA I

COMENTARIOS (/CNTSE-RFTS/PROCESSING_DOCUMENT/PROCESS_DETAIL/53A44D8889C0B26A30001E3B)

Organizaciones

Dependencia o Entidad	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Siglas de la Dependencia o Entidad	INBA
Unidad Administrativa responsable del trámite	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE

Datos generales del trámite

Homoclave (COFEMER)	INBA-00-044-B
Nombre oficial del trámite o servicio	Permiso de Exportación Temporal de Obra Plástica Declarada Monumento Artístico o Histórico competencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Nombre ciudadano del trámite	Permiso de exportación temporal para personas morales de obra plástica declarada monumento artístico o histórico competencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Nombre de la	Persona Moral

modalidad (si existe)

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento LEY	
Nombre del ordenamiento	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	1972-05-06
Fecha de entrada en vigor	2014-07-25
Artículo 16	

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento REGLAMENTO LEY	
Nombre del ordenamiento	Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	1975-12-08
Fecha de entrada en vigor	2014-07-25
Artículo 35, 36, 37	

Descripción del trámite

Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando pretenda exportar temporalmente una obra plástica declarada monumento artístico o histórico competencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Otro Representante legal
Especificar el otro tipo de persona que puede gestionar el trámite	Agente Aduanal
Descripción Ciudadana	El trámite sirve para poder exportar la obra que cuenta con declaratoria de monumento para su salida del país para que pueda formar parte de alguna exposición, galería, feria de arte, etc.

Sinónimos

Sinónimos	Permiso de exportación de obra
Sinónimos	Movimiento de obra

Personas relacionadas al trámite

Nombre(s) Funcionario público encargado del trámite	Claudia
Apellido paterno	Salas
Apellido materno	Rodríguez
Cargo	Analista Jurídico
Correo electrónico	csalas@inba.gob.mx
Lada	55
Telefono	1000-5600
Extensión	4296
Lada (Adicional)	55
Teléfono (Adicional)	1000-5600
Extensión (Adicional)	4288

Ver comentarios del trámite. (/cntse-rfts/processing_document/process_detail/53a44d8889c0b26a30001e3b)

INFORMACIÓN BÁSICA II

Canales de atención

Canales de atención	En línea
Enlace o link al sitio En línea	www.ventanillaunica.gob.mx
Ingresar las acciones que el ciudadano debe realizar en cada paso para el trámite por el Sitio Web	Accede al portal con tu fiel., Selecciona la dependencia en la que deseas realizar el trámite., Selecciona el tipo de trámite que deseas realizar. ,Llena las mascarillas de información.,Ingresa al portal de ventanilla única a conocer tu resolución.,Anexar la lista de obra en un formato de 300 dpis a color

Plazo máximo

Unidad de plazo máximo	DÍAS HÁBILES
Inicio de plazo máximo de resolución del trámite	10
Fin del plazo máximo de resolución del trámite	15
Observaciones respecto al plazo máximo de resolución	La respuesta se debe de emitir en un periodo de 15 días hábiles después de que se presentó su resolución.
Tipo de ficta: Si al término del plazo máximo de resolución, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido:	NEGATIVA

Plazo de prevención

Unidad de plazo de prevención	DÍAS HÁBILES
Inicio de plazo de prevención que tiene la autoridad para requerirle al particular la información faltante al trámite	5

Fin de plazo de prevención que tiene la autoridad para requerirle al particular la información faltante al trámite 10

Observaciones respecto al plazo de prevención Se previene al interesado en caso de faltar información o que esta no este precisa.

Fundamentos jurídicos de prevención

Ámbito del ordenamiento	Federal
Tipo de ordenamiento LEY	
Nombre del ordenamiento	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	1994-08-04
Fecha de entrada en vigor	2014-07-25
Artículo 17	

Plazo real

Plazo promedio de resolución o conclusión	DÍAS HÁBILES
Inicio de unidad de tiempo de plazo real	10
Fin de unidad de tiempo de plazo real	15
Meses con mayor recurrencia	Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre
Volumen anual del trámite	23

Ver comentarios del trámite. (/cntse-rfts/processing_document/process_detail/53a44d8889c0b26a30001e3b)
Salir (/cntse-rfts/users/sign_out)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite

Que el interesado cumpla con todos los requisitos establecido para poder exportar su obra.

Ver comentarios del trámite. (/cntse-rfts/processing_document/process_detail/53a44d8889c0b26a30001e3b)

PLAZOS Y COSTOS

Vigencia y costo

Vigencia	AÑOS: ["", "1"]
-----------------	-----------------

Costo en moneda nacional	45.24 M.N.
---------------------------------	------------

Ver comentarios del trámite. (/cntse-rfts/processing_document/process_detail/53a44d8889c0b26a30001e3b)

gob.mx (<http://www.gob.mx/cntse-rfts>)

GOB.MX es el portal único del gobierno que puedes consultar a cualquier hora, desde cualquier lugar, en cualquier dispositivo.

Políticas de privacidad (<http://www.gob.mx/cntse-rfts/privacy>)

Contacto

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020

Teléfono: (55) 2000-4483

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



(<http://www.presidencia.gob.mx/>)

COFEMER
de Mejora Regulatoria

(<http://www.cofemer.gob.mx/>)